

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 05 NOV. 2012

VISTO el Decreto Provincial N° 897/08 y su modificatorio N° 2080/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 897/08 se crea el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 3 de la ciudad de Ushuaia, a partir del día catorce (14) de abril de 2008, con la orientación "Perito en Administración de Cooperativas, Mutuales y Obras Sociales", y se aprueba la Planta Funcional y la Estructura Curricular detallada en su Anexo I.

Que por Decreto Provincial N° 2080/11, se modifica parcialmente dicho Anexo, en virtud a la denominación del Espacio Curricular "Lengua y Literatura", con efectos desde el día catorce (14) de abril de 2006.

Que por Nota N° 748/12, la Subsecretaría de Educación de Adultos del Ministerio de Educación, informa que en el primer considerando y en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 2080/11, se ha consignado erróneamente la fecha de creación de la mentada Unidad Educativa.

Que por lo expuesto, se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente, a los fines de rectificar el Decreto Provincial N° 2080/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

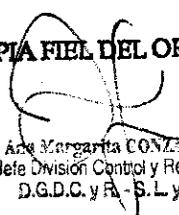
ARTÍCULO 1°.- Rectificar del primer considerando y del artículo 1° del Decreto Provincial N° 2080/11, donde dice: "catorce (14) de abril del año 2.006", deberá leerse: "catorce (14) de abril del año 2.008"; ello por los conceptos vertidos en el exordio.

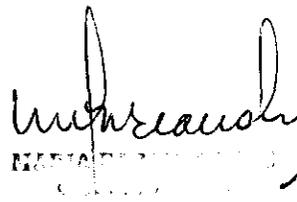
ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Títulos y Certificaciones del Ministerio de Educación, y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2507/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


Ana Margarita CONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L y T.


MARÍA ELENA